

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620200056000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA TELEPORT S.A.
DEMANDADO: ENRIQUE GUZMAN GONZÁLEZ Y OTROS.

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af349c3a923f341696bb10e8519a10b2ce0e066885af819ae00e4c6f79a14fef

Documento generado en 09/10/2020 09:30:04 a.m.